**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/009/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS.**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **15 de mayo de 2024**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **neumáticos**, necesarios para el equipamiento de las unidades automotrices pertenecientes a la plantilla vehicular de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$2,525,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal del ejercicio fiscal 2024**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-137/2024** de fecha 2 de mayo de 2024, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **3 de mayo** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

“Corporativo Maroher, S.A. de C.V.”, “Zero Six Supply & Equipment, S.A. de C.V.” e “Isabel Godos Barradas”.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **9 d mayo** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto, mediante oficio N° FGE/DGA/2421/2024; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Lic. José Montiel Dávila, Analista Administrativo, representante de la Subdirectora de Recursos Financieros, de acuerdo al oficio de comisión N° FGE/DGA/SRF/0744/2024; la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte, siendo presidido por la C. L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0411/2024, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/041/2024, ambos, en calidad de Asesores.

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**Dictamen Técnico - Económico de la Licitación Simplificada N° LS-FGE/009/2024 relativa a la adquisición de Neumáticos.**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **15 de mayo de 2024**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **neumáticos**, necesarios para el equipamiento de las unidades automotrices pertenecientes a la plantilla vehicular de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

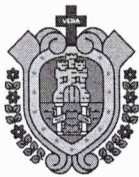
TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$2,525,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal del ejercicio fiscal 2024**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-137/2024** de fecha 2 de mayo de 2024, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **3 de mayo** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

“Corporativo Maroher, S.A. de C.V.”, “Zero Six Supply & Equipment, S.A. de C.V.” e “Isabel Godos Barradas”.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **9 de mayo** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto, mediante oficio N° FGE/DGA/2421/2024; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Lic. José Montiel Dávila, Analista Administrativo, representante de la Subdirectora de Recursos Financieros, de acuerdo al oficio de comisión N° FGE/DGA/SRF/0744/2024; la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte, siendo presidido por la C. L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0411/2024, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/041/2024, ambos, en calidad de Asesores.

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

- 1.- CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.
- 2.- ZERO SIX SUPPLY & EQUIPMENT, S.A. DE C.V.
- 3.- ISABEL GODOS BARRADAS

SÉPTIMO.- Que con fecha **15 de mayo de 2024**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

VISTAS

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará **por partida** al(os) licitante(s) que presente(n) las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y del Departamento de Transporte, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida **14 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, el índice de velocidad del neumático ofertado es "Q" y se solicitó "R".

En la partida **16 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, el índice de velocidad del neumático ofertado es "H" y se solicitó "T".

En la partida **24 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, se solicitó neumático con profundidad de piso de 11.1 mm y oferta de 9.9 mm.

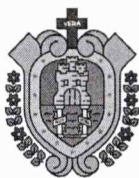
En la partida **32 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta un neumático con Treadawear de 660 y se solicitó de 700, así mismo, en ancho de sección en el rin de medición de su neumático es de 229 en 6.5 y se solicitó de 209 en 6.5.

Las partidas **6, 8 y 19 no las cotiza**.

El licitante **ZERO SIX SUPPLY & EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida **10 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, en su proposición no especifica el "Rango de ancho de rin (pulgadas) 5-6" ni el concepto de Revs/Km 476, conforme a lo solicitado.

La partida **28 no la cotiza**.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

La licitante **ISABEL GODOS BARRADAS** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en bases, toda vez que no presentó el documento solicitado en el inciso u) de la base Sexta fracción V de las bases de la presente licitación; por lo que con fundamento en el artículo **39 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **Décima Primera inciso c) y Décima Primera último párrafo** de las reiteradas bases de licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al adjudicar las partidas a los licitantes que cumplen con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en bases se rebasa el monto autorizado para las mismas, el cual es de **\$2,525,000.00** incluido el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en el artículo **10** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **22, 56 y 57** del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el presente ejercicio 2024, **176** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base **décima octava** de las bases de participación, se considera procedente **REDUCIR** las partidas **14, 15 y 18**, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Reducción	Cantidad total adjudicada
14	48	6	42
15	52	6	46
18	56	13	43

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se **REDUCEN** las partidas **14, 15 y 18**, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Reducción	Cantidad total adjudicada
14	48	6	42
15	52	6	46
18	56	13	43

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V., partidas **10, 15, 17 y 28 en concurso**, por un importe de **\$500,081.80** sin incluir el I.V.A.

ZERO SIX SUPPLY & EQUIPMENT, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 en concurso**, por un importe de **\$1,672,636.99** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante **Corporativo Maroher, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, con un importe de **\$1,362,442.93**, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Zero Six Supply & Equipment, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **15 y 17**, con un importe de **\$503,445.58**, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **22 de mayo de 2024**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción V inciso p), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

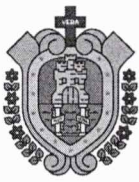
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/009/2024**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**


L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor


Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública


Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios

C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez
Jefe del Departamento de Transporte

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al **dictamen técnico – económico** de la licitación simplificada **LS-FGE/009/2024**, relativa a la adquisición de **neumáticos**, de fecha **15 de mayo de 2024**.